

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambios, si procede, en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—42.165.

SUPERMERCADOS CHAMPION S. A.

La Junta general de accionistas de «Supermercados Champion, Sociedad Anónima», en su sesión de 29 de junio de 2001, acordó reducir el capital social de la compañía en 2.433.449 euros, dejándolo establecido en 66.681.551 euros, y ello con la finalidad de amortizar acciones propias de la sociedad, destinando el importe de dicha reducción a una reserva de capital amortizado creado a tales efectos.

Asimismo, en la mencionada Junta, se acordó destinar el importe de 2.433.449 euros de la reserva de capital amortizado a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existiendo derecho de oposición de acreedores por tratarse de dos supuestos de reducción establecidos en el artículo 167 de la mencionada Ley.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la compañía.—41.908.

TAF HELICOPTERS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

AVISER, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión

Se hace público que los socios únicos de «Taf Helicopters, Sociedad Limitada» y «Aviser, Sociedad Limitada» acordaron el 29 de junio de 2001 su fusión mediante la absorción por la primera de «Aviser, Sociedad Limitada». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Barcelona, 25 de julio de 2001.—Los órganos de administración.—41.900. 1.ª 6-8-2001

TALLERES ÁNGEL PIÑEIRO, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Talleres Ángel Piñeiro, Sociedad Limitada», a celebrar en el domicilio social sito en Moledo Ardan, carretera General, número 130, del municipio de Marín (Pontevedra), el próximo día 24 de agosto de 2001, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se halla a disposición de los señores socios, en el domicilio social, la documentación que ha de ser sometida a aprobación por la Junta general, pudiendo obtener copia o envío gratuito de la misma.

Marín, 27 de julio de 2001.—La Administradora, Emilia Rivas Entenza.—41.882.

TALLERES GARRIDO DE MOTILLA, S. A.

La Junta general y universal de accionistas, de fecha 24 de julio de 2001, ha acordado, al amparo del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social por un montante de hasta 94.000.000 de pesetas, mediante la compra a los accionistas de 9.400 acciones de la sociedad, al precio de 25.730 pesetas cada una, para su amortización dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de ofrecimiento de compra a los accionistas. El plazo de ejecución del acuerdo será de seis meses desde la celebración de la Junta.

Los acreedores, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derechos de oposición.

Motilla del Palancar (Cuenca), 24 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.827.

TALLERES MECÁNICOS URZU, S. L.

A través de la presente, se convoca a los señores partícipes de «Talleres Mecánicos Urzu, Sociedad Limitada», a una Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 19 de septiembre, a las doce horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance y cuentas sociales cerradas al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Adaptación de los Estatutos de «Talleres Mecánicos Urzu, Sociedad Limitada», a la ley de Sociedades Limitadas 2/1995, de 23 de marzo.

Tercero.—Redenominación del capital social a su equivalente en euros.

De igual manera, el mismo día 19 de septiembre, a las trece horas, se convoca reunión del Consejo de Administración de la mercantil a los siguientes efectos y orden del día:

a) Designación por los señores Consejeros, de los cargos a desempeñar dentro del Consejo de Administración, y en especial, Presidente, Vicepresidente y Secretario del mismo.

Bilbao, 17 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo y Consejero, José María Azcueta San Salvador del Valle.—42.355.

TAMANAKERING, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general ha acordado reducir el capital en la suma de 120.200 euros, mediante el reembolso de sus aportaciones al socio titular de las participaciones sociales 223.231 al 343.430 que se anulan.

Madrid, 26 de julio de 2001.—La Administradora única, Esther Lucía Aja Álvarez.—41.784.

TECNOCONFORT, S. A. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y MUEBLES METÁLICOS, S. A., (Sociedad unipersonal y absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general de accionistas de «Tecnocomfort, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y el accionista único de «Construcciones y Muebles Metálicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y absorbida), en fecha 22 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Construcciones y Muebles Metálicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Tecnocomfort, Sociedad Anónima».

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 10 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tecnocomfort, Sociedad Anónima» y «Construcciones y Muebles Metálicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—42.349. 1.ª 6-8-2001

TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

EUROINSTA TELECOM, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima» y de «Euroinsta Telecom, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 25 de junio del 2001, tomando como balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre del 2000, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda, que se disuelve sin liquidación mediante la transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella. Habida cuenta de la titularidad por la absorbente del 100 por 100 de las participaciones de la absorbida, no habrá ampliación de capital de aquella y serán amortizadas en su totalidad las participaciones de la absorbida.

Los acreedores que deseen oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán hacerlo dentro del plazo de un mes a partir del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Los accionistas y los acreedores pueden obtener, si lo desean, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión.

Madrid, 11 de julio de 2001.—Félix Ester Butragueño, Secretario del Consejo de Administración de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», Eduardo Muñoz del Caz, Secretario del Consejo de Administración de «Euroinستا Telecom, Sociedad Limitada Unipersonal».—42.144. 1.ª 6-8-2001

TERRAL RESIDENCIAL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 26 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la entidad y la aprobación del Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
473 H. P. deudor por div. conceptos	158.818
553 Ctas. ctes. con socios	8.836.292
572 Bancos	18.612
Total Activo	9.013.722
Pasivo:	
100 Capital social	10.000.000
112 Reserva legal	298.299
117 Reservas voluntarias	221.502
121 Resultados negativos ejercicios anteriores	- 1.279.531
129 Pérdidas y ganancias	- 226.548
Total Pasivo	9.013.722

Palma de Mallorca, 27 de julio de 2001.—El Liquidador de «Promociones Hiedra, Sociedad Limitada», representada por don Lorenzo Baquera Aguirre.—41.679.

TOLEDANO E HIJOS, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el día 4 de septiembre de 2001, a las once horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier partícipe podrá examinar, en el domicilio social, la documentación que ha de ser objeto de deliberación de la Junta, o solicitar su envío gratuito.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—41.880.

TRAHER, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

VALORES FORTUNY, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Traher, Sociedad Limitada» y «Valores Fortuny, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Traher, Sociedad Limitada» mediante la aportación a «Valores Fortuny, Sociedad Limi-

tada», de las 432.668 participaciones de la sociedad «Tráficos y Finanzas, Sociedad Limitada», propiedad de la primera, a cambio de la titularidad de 188.315 nuevas participaciones que se crearon por ese importe total en la ampliación de capital de «Valores Fortuny, Sociedad Limitada, sociedad beneficiaria de la escisión.

Que la operación anteriormente descrita conllevará una reducción del capital social de «Traher, Sociedad Limitada» que el importe del valor en el que tenía contabilizada su participación en «Tráficos y Finanzas, Sociedad Limitada». La fecha a partir de la cual «Valores Fortuny, Sociedad Limitada», tendrá derecho a participar en las ganancias sociales de «Tráficos y Finanzas, Sociedad Limitada» será el 1 de enero de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida, propias de la parte del patrimonio que se segrega, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria a la que se ha traspasado dicho patrimonio será el día 1 de enero de 2001. No se otorgarán en la sociedad beneficiaria derechos especiales ni ventajas de ningún tipo, ni a los socios ni a los administradores. Que las Juntas, aprobaron como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como a solicitar su entrega o envío gratuito, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 29 de julio de 2001.— El Secretario del Consejo de Administración de «Traher, Sociedad Limitada» y de «Valores Fortuny, Sociedad Limitada».—42.723. 1.ª 6-8-2001

TREVES ESPAÑA, S.A.U.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TRETY, S. A.

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de «Trety, Sociedad Anónima», en su reunión de 30 de junio de 2.001, acordó reducir el capital social en 588.980 euros, quedando fijado en 5.300.820 euros, mediante la amortización de 19.600 acciones propias en autocartera, las números 701 al 1200, 2401 al 2900, 4401 al 4900, 6401 al 6800, 6901 al 7000, 14001 al 16400, 17001 al 17600, 23801 al 25700, 38801 al 44400, 161521 al 167200 y 170581 al 172000, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos sociales, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, y de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las citadas sociedades, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Treves España, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Trety, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Como consecuencia de la fusión, la compañía «Treves España, Sociedad Anónima Unipersonal» cambió su denominación social por la de «Trety, Sociedad Anónima», modificando a tal efecto el artículo 1 de los Estatutos, asimismo amplió su objeto social modificando el artículo 2 de sus Estatutos, dejándolo redactado en los siguientes términos:

«Constituye el objeto de la Sociedad:

a) Todas las operaciones relacionadas directa o indirectamente con la adquisición de participaciones bajo cualquier forma, en cualquier empresa, así como la administración, gestión, control y desarrollo de estas participaciones. Podrá emplear

sus fondos para la creación, gestión y liquidación de un portfolio compuesto de títulos de todo tipo, participar en la creación, el desarrollo y el control de todo tipo de empresas adquiridas por cualquier título además de la gestión y el management de las mismas.

b) La fabricación y transformación de géneros textiles y plásticos y toda clase de materiales para aplicaciones en decoración y tapizados, así como la importación y exportación de tales productos».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Maçanet de la Selva (Girona), 23 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.680.

TUCAMOSA, S. A.

Convocatoria de la Junta general de la sociedad

Doña Antonia Vega, Administradora de «Tucamosa, Sociedad Anónima», convoca Junta general que se celebrará en el domicilio social el día 12 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en segunda, el día 13 de septiembre a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general de 30 de junio de 2000.

Segundo.—En su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000 e informe de gestión.

Tercero.—Renovación del cargo de Administrador, o en su caso, nombramiento de nuevo Administrador.

Cuarto.—Disolución, en vista del bloqueo social, de la sociedad.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Barcelona, 30 de julio de 2001.—La Administradora.—42.168.

TUCSE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

APROFITAMENTS
HIDRAULICS ENERGETICS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta general universal de socios de «Tucse, Sociedad Limitada», de 30 de mayo de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una unidad económica consistente en el negocio hidroeléctrico de la misma, que se traspasará en bloque a «Aprofitaments Hidraulics Energetics, Sociedad Limitada», a través del correspondiente aumento de capital en esta última, de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial,